



Área de Sostenibilidad Medioambiental

EL AYUNTAMIENTO REGISTRA POR CUARTO AÑO SU HUELLA DE CARBONO EN LA OFICINA DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

El Consistorio ha aportado al Registro el ratio de emisiones y las emisiones de CO2 de las actividades que desarrolla la organización municipal

20/03/2019.- El Ministerio para la Transición Ecológica ha aceptado la cuarta renovación del Ayuntamiento de Málaga en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono que gestiona la Oficina de Cambio Climático. Dicha inscripción incluye la actividad desarrollada por todos los edificios, vehículos e instalaciones propias del Ayuntamiento.

La huella de carbono describe la cantidad total de emisiones de CO2 y otros gases de efecto invernadero (GEI) que son causados directa o indirectamente por un individuo, organización, evento o producto a lo largo del ciclo de vida del mismo, en este caso las generadas por la actividad que desarrolla el Ayuntamiento de Málaga.

El Ayuntamiento mantiene su compromiso de contribuir al esfuerzo que está realizando España para reducir o compensar las actividades que suponen un impacto negativo en la capa de ozono. Esta compensación se estaría produciendo con las plantaciones de árboles promovidas por el Ayuntamiento en diferentes zonas forestales de la ciudad, dentro también de las medidas de recuperación de la riqueza natural.

La inscripción en el registro, acción en la que el Ayuntamiento de Málaga cuenta con el apoyo de la Federación Española de Municipios y Provincias, lleva aparejado la concesión del uso del Sello de la Huella de Carbono, que lleva el lema 'Calculo, Reduzco, Compenso', propiedad del Ministerio para la Transición Ecológica, creado para identificar a las organizaciones que pertenecen al mismo y reflejar su nivel de esfuerzo en la lucha contra el cambio climático. De esta manera, el Registro recoge tres niveles de participación: cálculo de la huella de carbono, reducción y/o compensación.

Para que una organización obtenga el sello debe primero evaluar su huella de carbono siguiendo unos cálculos que deberán ser validados por el Ministerio para la Transición Ecológica, y registrar sus compromisos para reducirlo. En el caso del Ayuntamiento de Málaga el alcance de sus emisiones se sitúa en el nivel 1+2. El Gobierno analizará el nivel de cumplimiento de estos



compromisos y el esfuerzo realizado para lograrlo, dejando constancia de los logros en el sello. En cuanto al compromiso de reducción, el plan propuesto al Ministerio sitúa el objetivo del Ayuntamiento en una disminución estimada del 20% de emisiones en el horizonte de 2020.

El Registro de Huella de Carbono contempla también la posibilidad de que la organización se inscriba en su sección de “compensación”, para lo que la entidad local debe compensar sus emisiones de CO2 mediante la puesta en marcha de proyectos de absorción del dióxido de carbono.

Los interesados pueden ampliar más información en el enlace http://www.mapama.gob.es/imagenes/es/folletohuellacarbono_tcm7-384384.pdf